

## REGLAMENTO PROMOCION FACEBOOK LIVE- NOCHE DE COMEDIA EN FAMILIA

### PRIMERO: ANTECEDENTE Y DEFINICIÓN:

Esta promoción pertenece y es patrocinada por COOPE ANDE N°1 R.L, en adelante denominada la Cooperativa, que con ocasión de la dinámica **NOCHE DE COMEDIA EN FAMILIA**, válida al público en general, establece las condiciones de participación que en adelante se indican y detallan.

La dinámica consiste en 4 juegos diferentes, que estaremos realizando en vivo a través del Facebook de la Cooperativa.

Los medios para participar son:

- Whatsapp: 7152-7348
- Facebook: Coope- Ande N°1 R.L
- Inbox de Facebook Coope- Ande N°1 R.L
- 

(ver el cuadro)

PREMIOS PARA LIVE ANIVERSARIO			
DESCRIPCIÓN			
- El participante podrá seleccionar entre 4 cajas, que tendrán un valor distinto cada una. Este valor se develará una vez que el participante la seleccione.  - Serán 3 participantes.	<b>LA CAJA GANADORA BLOQUE #1</b>	Participante #1	200,000
		Participante #2	150,000
		Participante #3	100,000

<p>1. El participante se le llamará y podrá participar respondiendo trivias relacionadas a Coope Ande y cultura general. - Cada pregunta tendrá un valor distinto:</p> <p>2. Si aciertan la primera ganarán 25,000.</p> <p>3. Si aciertan la segunda pregunta, sumarán €35,000</p> <p>4. Si aciertan la tercera, sumarán €45,000 a lo ya ganado.</p> <p>5. Si aciertan la cuarta pregunta, ganarán €55,000 adicionales.</p> <p>6. Cada participante podrá ganar máximo €160,000 que es el monto total acertando todas las respuestas.</p> <p>7. Serán 4 participantes y cada uno podrá llevarse máximo €160,000.</p> <p>- Si la persona solamente acierta la primera pregunta, solo se llevará el monto que acumuló.</p> <p>- Si el participante no acierta la primera, pierde la oportunidad de seguir en el juego y se llamará a otra persona.</p>	<b>SABER Y GANAR</b>	Participante #1	160,000
		Participante #2	160,000
		Participante #3	160,000
		Participante #4	160,000
<p>- Entre todas las personas que cumplan o hayan cumplido 55 años en este 2020, quedarán participando en la rifa de 5 premios de €55,000 en efectivo.</p> <p>- Para participar deberán demostrar con su cedula, que efectivamente cumplieron o cumplirán esta edad.</p> <p>- Esta deberán enviarlo a través del inbox de nuestra página.</p> <p>- Estas personas deberán de ser asociadas de Coope Ande.</p>	<b>CUMPLEAÑEROS COOPE ANDE 55 AÑOS</b>	Ganador #1	55,000
		Ganador #2	55,000
		Ganador #3	55,000
		Ganador #4	55,000
		Ganador #5	55,000
<p>- Entre todas las personas que reaccionen a nuestra transmisión de comedia, con un "me divierte", quedarán participado en 10 premios de €25,000.</p> <p>- Estos serán anunciados el 6 de noviembre en nuestro Facebook.</p>	<b>REACCIÓN "ME DIVIERTE"</b>	Participante #1	25,000
		Participante #2	25,000
		Participante #3	25,000
		Participante #4	25,000
		Participante #5	25,000
		Participante #6	25,000
		Participante #7	25,000
		Participante #8	25,000
		Participante #9	25,000
		Participante #10	25,000

**SEGUNDO: PARTICIPANTES, MECANICA DE PARTICIPACION, PREMIO Y PERIODO DE LA PROMOCIÓN:**

1. Podrán participar y salir favorecidos todas aquellas personas asociados activos a la Cooperativa que participen del Facebook Live- Noche de Comedia en Familia.
2. Participan en el sorteo, únicamente los asociados que se encuentren activos y al día con las obligaciones con la Cooperativa, a la fecha de la dinámica.
3. Podrán participar y salir favorecidos todas aquellas personas no asociados que participen del Facebook Live- Noche de Comedia en Familia.
4. La promoción se establece el 4 de noviembre de 2020, a través de la plataforma de Facebook de la Cooperativa.
5. El sorteo se realizará en vivo a través del Facebook de la Cooperativa el 4 de noviembre de 2020, donde se anunciarán los ganadores de las 5 dinámicas diferentes.
6. Se hará el posteo oficial de los ganadores de las 5 dinámicas, el 6 de noviembre.
7. La Cooperativa entregará los respectivos premios en un lapso de 22 días, una vez en contactado los ganadores.

### **TERCERO: CONDICIONES GENERALES**

1. El obsequio no es canjeable ni transferible a terceros, así como tampoco puede canjearse por dinero efectivo. En tal sentido aplicará únicamente a la persona que haya referido y así como para el referido que se haya asociado.
2. Los ganadores no podrán reclamar otras características y condiciones en el obsequio que no sean las especificadas en este reglamento.
3. Si algún ganador no desea aceptar su obsequio o sus condiciones, se dejará constancia de ello e implicará que el obsequio se tiene por renunciado y, por ende, extinguido cualquier derecho, sin poder plantear por parte del asociado ningún tipo de reclamo.
4. Garantías, reclamos y otros asociados al premio, serán tramitados directamente con el proveedor.
5. La Cooperativa podrá en forma inmediata suspender esta promoción, sin responsabilidad alguna de su parte, si llegare a detectar situaciones fraudulentas o una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses. De ser el caso, se comunicará públicamente la fecha a partir de la cual queda sin efecto y se dará por terminada la promoción.
6. Con el hecho de participar en esta promoción, el ganador acepta las condiciones de regulación. El ganador autoriza que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo por derechos de imagen, que se consideran cedidos en lo que atañe a esos avisos, con la sola aceptación de este reglamento y el obsequio del que resultare favorecido.
7. Si por motivo de caso fortuito o fuerza mayor la promoción tuviera que cancelarse, la única responsabilidad de la Cooperativa será informar de ello a los participantes mediante medios de comunicación masiva.

### **CUARTO: SUPLETORIEDAD**

Cualquier asunto no previsto en estas regulaciones será resuelto por la Gerencia de Servicios Comerciales de la Cooperativa, de conformidad con las normativas aplicables, específicamente la Ley de Promoción y Defensa Efectiva del Consumidor.

Para consultas adicionales de la reglamentación, los interesados pueden visitar nuestra página Web: [www.coopeande1.com](http://www.coopeande1.com).